



**JUZGADO PRIMERO (1) ADMINISTRATIVO TRANSITORIO ORAL DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., 16 de agosto de 2022

Expediente: 11001333501320200030900

Demandante: CLIFORD ROJAS ZORRO

Demandado: NACIÓN – RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Juzgado Origen: Trece (13) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá D.C

Procede el Despacho a reprogramar la audiencia, calendada para el día jueves 18 de agosto de 2022, a las 9:30 am, con previa autorización de las partes y como consecuencia de caso fortuito.

Por consiguiente, el Juzgado Primero Administrativo Transitorio Del Circuito Judicial De Bogotá D.C.

RESUELVE:

PRIMERO: Reprogramar la audiencia calendada para el jueves 18 de agosto de 2022, a las 9:30 am.

SEGUNDO: Citar a los apoderados de las partes, así como al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C. P. A. C. A, modificado parcialmente por la Ley 2080 de 2021 y concordante con el artículo 2 y 7 de Decreto 806 de 2020, la cual se llevará a cabo de manera virtual el día **martes veintitrés (23) de agosto de 2022, a las (09:30 a.m.)**, el medio de transmisión será a través de la plataforma web **LIFESIZE**.

El Despacho le hace saber a las partes, que el nuevo enlace para la asistencia a la audiencia será enviado con anticipación a los correos electrónicos aportados para efectos de notificaciones y/o números telefónicos aportados.

TERCERO: Advertir a los apoderados de las partes sobre el carácter obligatorio de su asistencia a la audiencia programada, so pena de las consecuencias previstas en el numeral 4 del artículo 180 de la ley 1437 de 2011.

CÚMPLASE

RODRIGO JOSÉ ZABALETA BAÑOL

Juez

Angie V